



DR #24  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
CARLOS ANWANDTER N° 466  
RUT: 91.979.930 - 5  
07 OCT 2019  
Municipalidad de  
**MARIQUINA**  
Región de los Ríos

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DEL VALDIVIA  
MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

ORD.: N° 1.136.-

ANT.: 1) ORD N°1160, del 07/10/2019, de la Municipalidad de Mariquina que remite a SEREMI del Medio Ambiente acto administrativo que da inicio al proceso de EAE del PRC de Mariquina.

2) ORD N°419/18, del 15/11/2018, de la SEREMI del Medio Ambiente a la Municipalidad de Mariquina en el que da cuenta de haber sido informada del inicio del proceso de EAE del PRC de Mariquina y realiza indicaciones.

3) ORD N°720, del 25/06/2019, de la Municipalidad de Mariquina, que ingresa Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Mariquina.

4) ORD N°223, del 25/07/2019, de la SEREMI de Medio Ambiente, que remite observaciones al Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Mariquina.

**MAT.:** Remite ingreso del Informe Ambiental Complementario del Plan Regulador Comunal de Mariquina.

**MARIQUINA, 04 de octubre del 2019.**

**DE :** ROLANDO MITRE GATICA  
ALCALDE COMUNA DE MARIQUINA

**A :** DANIEL DEL CAMPO AKESSON  
SEREMI MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE LOS RIOS

Mediante la presente me permito informar a Ud. que en el marco de la Ley N°20.147 que modifica la Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente en lo que se refiere al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se realiza por medio del presente acto el ingreso del Informe Ambiental Complementario del proceso de EAE del Plan Regulador Comunal de Mariquina.

Al respecto se señala que se consideraron las recomendaciones y observaciones expuestas en el ANT. 4), en conformidad también con lo acordado en las reuniones técnicas realizadas en la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, todo con la finalidad de que nuestro Plan Regulador Comunal cumpla adecuadamente con el proceso de EAE y así nuestra comuna pueda contar por primera vez con este instrumento de planificación territorial.

En relación a las observaciones y recomendaciones al Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Mariquina expuestas en el ANT. 4), se señala a continuación de manera sintética cómo estas fueron abordadas y resueltas, ya sea incorporándolas en el Informe Ambiental o a través de una respuesta fundada.

1.-Resumen ejecutivo; se acogió la observación incorporando los aspectos básicos requeridos.

2.-Fines o metas que se pretende alcanzar; se ajustó la presentación de los objetivos de planificación de acuerdo a lo observado.

3.-Objeto de Evaluación; se incorporaron mayores antecedentes referidos al Objeto de Evaluación.

4.-Políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que enmarcan la propuesta; se modificó la presentación de este punto según lo sugerido. Respecto de los instrumentos de análisis que se sugirió incorporar, este Municipio escogió aquellos que tienen mayor relación con sus metas ordenamiento territorial, incorporando los siguientes instrumentos:

- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, MMA, 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, Subsecretaría de Turismo, 2015.
- Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastre en la Región de Los Ríos, Ministerio de Seguridad del Interior, 2018.

5.-Objetivos Ambientales; se ajustaron los enunciados y se precisaron los alcances los objetivos ambientales según lo observado y trabajado en las reuniones técnicas.

6.-Criterios de Desarrollo Sustentable; se ajustaron los enunciados, se precisó la relación de los Criterios de Desarrollo Sustentable con los objetivos de la propuesta y los extraídos de las políticas de desarrollo sustentable consideradas.

7.-Factores Críticos de Decisión; se adecuaron los enunciados y presentación de los Factores Críticos de Decisión conforme a lo estipulado en la "Guía de orientación para el uso de la EAE en Chile", procurando la coherencia con los objetivos ambientales, integrando los criterios de evaluación e indicadores de sustentabilidad que permitirán reconocer su estado o tendencia.

8.-Diagnóstico Ambiental Estratégico; se complementaron los contenidos teniendo en cuenta que, en la comuna de Mariquina, si bien existen conflictos socio-ambientales, éstos tienen son de escala menor y de baja connotación. Se acogió la sugerencia de incorporar la calidad del aire y el impacto acústico como elementos considerados dentro de la problemática ambiental.

9.-Opciones de Desarrollo y su Evaluación; se indica que las alternativas planteadas mejoran las condiciones actuales que presentan los centros poblados, permitiendo alcanzar las metas definidas por el plan en todas sus dimensiones. En la descripción de las alternativas se incluyó una evaluación de los efectos ambientales. Respecto de las medidas y acciones sugeridas para gestionar ambientalmente el plan, este Municipio considera que no poseen vinculación directa con las materias que aborda el Plan Regulador, y si bien no son consideradas en el Informe Ambiental, serán consideradas en otras políticas comunales.

10.-Coordinación y consulta con los Órganos de la Administración del Estado; al respecto se indica que este Municipio realizó dos sesiones de trabajo a las que fueron convocados los Órganos de la Administración del Estado en distintas etapas de desarrollo del estudio de Adecuación del Plan Regulador Comunal de Mariquina, además de solicitar por oficio el pronunciamiento a todos los

Órganos de la Administración del Estado convocados, por lo que se desestimó la sugerencia de realizar una nueva sesión de trabajo con éstos. Por otra parte se señala que el Estudio de Riesgos es un componente obligatorio del Plan Regulador Comunal según lo establecido en el art. 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el cual fue expuesto junto a sus alcances en las sesiones de trabajo con los Órganos de la Administración del Estado.

11.-Indicadores de seguimiento; se reestructuró la presentación de los Indicadores de Seguimiento conforme a las correcciones realizadas a los Factores Críticos de Decisión.

12.- En relación al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal; se complementó la información relativa al sistema socioeconómico, el sistema natural y medio ambiente conforme a la información disponible y en razón de las materias que son de alcance del Plan Regulador Comunal. Por otra parte, se actualizó el capítulo de condicionantes y criterios para la estructuración urbana de acuerdo con las correcciones realizadas en el Informe Ambiental Complementario y nueva información disponible.

Esperando tenga a bien revisar el presente Informe Ambiental Complementario y sin otro particular, le saluda cordialmente.

  
ROLANDO MITRE GATICA  
ALCALDE DE MARIQUINA

GRMG/jmcy

Distribución:

- Sr. Daniel del Campo Akesson - SEREMI Ministerio de medio Ambiente Región de Los Ríos.
- Alcaldía - Municipalidad de Mariquina
- Archivo Dirección de Obras – Municipalidad de Mariquina.